

Dirección General de
Agricultura y Ganadería
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 23 41

ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DE LA NORMA TÉCNICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ

En el Anexo de la Norma Técnica de Producción Integrada de Arroz se establece una dosis mínima de siembra de 80 Kg/ha tanto para arroces de tipo Índica como Japónica. Así mismo se estableció una dosis mínima de siembra de 20Kg/ha para variedades de arroz de alto poder de ahijamiento.

Durante los dos últimos años las condiciones meteorológicas han causado disminuciones importantes de superficie de siembra del arroz en toda España, que también se ha traducido en una bajada importante de superficies destinadas a la obtención de semilla certificada.

Las condicionantes climatológicos de esta campaña 2024 han sido muy favorables y como consecuencia se está produciendo un aumento muy importante de las superficies de siembra con respecto a las Campañas anteriores, con una fuerte demanda de semilla para siembra, que en el caso de semilla certificada sea difícil de cubrir.

Por estas circunstancias se considera necesario **reducir la dosis de siembra de semilla certificada en un 50%** para cumplir los requisitos del Anexo de la Norma Técnica de Producción Integrada de Arroz. estableciéndose en 40 Kg/ha para variedades de tipo Indica y Japónica, y en 10 Kg/ha en variedades de arroz de gran poder de ahijamiento.

Esta medida se aplica solo y exclusivamente para las siembras de la Campaña de arroz de 2024

Merida, a 6 de mayo de 2024

COMISIÓN TÉCNICA DE LA NORMA TÉCNICA ESPECÍFICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ